



# Resolución de Superintendencia

N° 180 -2018-SUCAMEC

Lima, 12 FEB 2018

**VISTO:** El Informe N° 007-2018-SUCAMEC-GCF-AGChE de fecha 30 de enero de 2018 y el Memorando N° 00150-2018-SUCAMEC-GCF de fecha 31 de enero de 2018, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones, con competencia de alcance nacional, encargada de controlar, fiscalizar, normar y sancionar los servicios de seguridad privada, y la fabricación, comercio y uso de armas de fuego, municiones, explosivos y pirotécnicos de uso civil;



Que, el literal g) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC – ROF, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por el Decreto Supremo N° 017-2013-IN, señala que son funciones de la Superintendencia Nacional, entre otras: *"Promover la prestación de servicios de calidad a través de una gestión administrativa eficiente, priorizando el buen trato a los usuarios y la buena imagen del país"*;



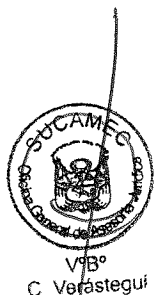
Que, mediante Informe N° 007-2018-SUCAMEC-GCF-AGChE, el Especialista Operativo de la Gerencia de Control y Fiscalización informó respecto a las actividades y acciones efectuadas en el marco de la Campaña Pirotécnica 2017 denominada "Los Detectores del Peligro";

Que, a través de Memorando N° 00150-2018-SUCAMEC-GCF, el Gerente encargado de la Gerencia de Control y Fiscalización informó que los servidores a su cargo participaron en la Campaña Pirotécnica - 2017 denominada "Los Detectores del Peligro", demostrando esfuerzo, sacrificio y dedicación esmerada en el cumplimiento de sus funciones, lo cual contribuyó a obtener resultados favorables y positivos, tales como no haberse registrado eventos relacionados a incendios con daños a la propiedad pública y/o privada, pérdida de vidas humanas o lesiones graves; motivando el reconocimiento de la opinión pública, autoridades y medios de comunicación social, por lo cual, recomienda el reconocimiento y felicitación a dichos servidores;



Que, las acciones realizadas por los servidores de la Gerencia de Control de Fiscalización proyectan un prestigio e incremento de la buena imagen de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil;

Que, reconocer los buenos desempeños, en cualquier ámbito, es una conveniencia y una necesidad, dado que el estímulo vigoriza y entusiasma a la persona, y le impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades, pues un trabajador motivado es un ser con deseos de cumplir correctamente con las tareas encomendadas, e incluso, ir más allá, trascender hacia la calidad y la excelencia, cuando se da más de lo solicitado;



Que, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento, a través de un agradecimiento y felicitación, que tenga significación moral, que le incentive como aliciente para continuar laborando como mística, identidad institucional y responsabilidad; siendo pertinente emitir

el presente acto resolutivo reconociendo y felicitando a dichos servidores a fin de incentivarlos en sus labores que coadyuvaron en las labores en beneficio de la población;

Que, por el esfuerzo adicional mediante el cual demuestran su identificación institucional, corresponde expresar el reconocimiento por la loable y eficiente labor realizada con ocasión de la Campaña Pirotécnica - 2017 denominada "Los Detectores del Peligro";

Con el visado de la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Gerente General;

De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, Decreto Legislativo que crea la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Reconocer y felicit**ar por su participación activa a los servidores de la Gerencia de Control y Fiscalización, quienes con su esfuerzo, sacrificio y dedicación coadyuvaron al cumplimiento de los objetivos de la Campaña Pirotécnica 2017 denominada "Los Detectores del Peligro", y por ende contribuyen al prestigio de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil:

Gerencia de Control y Fiscalización		
N°	Servidor	Cargo
1	César Antonio Legrand Munte	Gerente (e)
2	Lizbeth Felicita Soto Orosco	Analista Legal
3	Raquel Martha Parishuaña Barbaran	Asistente Administrativa
4	José Milciades Soplin Macedo	Analista En Gestión De Control
5	Luis Alfonso Franco Rivadeneyra	Analista En Gestión Administrativa
6	Alfonso Gilberto Chavarry Estrada	Especialista Operativo
7	Alejandro Osorio Andagua	Inspector
8	David Tomas Landa Campusano	Inspector
9	Jessica Janeth Moreno Osorio	Inspectora
10	Jorge Luis Vigil Arguedas	Inspector
11	Lorenzo Arthur Villafuerte Reyes	Inspector
12	Manuel Canales Quiroz Vargas Machuca	Inspector
13	Mirtha Fernández Baca Uñapillco	Inspectora
14	Nigel Del Águila Ipanaque	Inspector
15	Pedro Kilder Bernabé Tapia	Inspector
16	José Luis Vignale Reyes	Inspector
17	Luis Miguel Baca Natividad	Inspector
18	María Soledad Vera Ortiz	Inspectora
19	Sandra Paola Guerra Gómez	Inspectora
20	Susan Patricia Mecola Flores	Inspectora
21	Jhonatan Isaías Clavijo Begazo	Inspector
22	Juan José Mechato Salazar	Inspector
23	Luis Antonio Alejos Díaz	Inspector
24	Delia Emperatriz Carbajal Chávez	Inspectora
25	Nelly Marleny López Llacsá	Inspectora





## Resolución de Superintendencia

26	Oswaldo Valdizán Ocampo	Inspector
27	Gabriela Alejandra Bernuy Arroyo	Inspectora
28	Jhack Samuel García Ramírez	Inspector
29	Gustavo Elubio Moreno Sotelo	Inspector
30	José Luis Rejas Albuja	Inspector
31	Segundo Nicolás Sánchez Salazar	Inspector
32	Omar Martín Cruz Esquivel	Inspector



VºBº  
N. Ortiz

**Artículo 2.- Notificar** la presente resolución a la Oficina General de Recursos Humanos, y a los servidores a los que se hace referencia en el artículo precedente, disponiendo que se inserte copia de la presente resolución en los respectivos legajos personales de los citados servidores.



VºBº  
C. Verástegui

**Artículo 3.- Disponer** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC ([www.sucamec.gob.pe](http://www.sucamec.gob.pe)).



VºBº  
E. Paz

**Regístrese y comuníquese.**

.....  
**JUAN ALBERTO DULANTO ARIAS**  
Superintendente Nacional  
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,  
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

